



Programa “Prevención de la violencia y el delito contra mujeres, niñez y adolescencia”

TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL PERSONAL PROFESIONAL Y TÉCNICO DEL PROGRAMA –PERSONAL BAJO CONTRATO081-

ASISTENCIA TÉCNICA QUE BRINDARÁ APOYO AL ANÁLISIS LAS MEDIDAS DE REPARACIÓN DIGNA Y TRANSFORMADORA EN CASOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, DELITOS SEXUALES Y TRATA DE PERSONAS



Programa “Prevención de la violencia y el delito contra mujeres, niñez y adolescencia”

“Programa de prevención de la violencia y el delito contra mujeres, niñez y adolescencia en Guatemala”

**INSTANCIA COORDINADORA DE LA MODERNIZACIÓN DEL SECTOR JUSTICIA
SECRETARÍA EJECUTIVA**

“Programa de prevención de violencia y el delito contra mujeres, niñez y adolescencia” Financiado por la Unión Europea mediante cooperación delegada

TERMINOS DE REFERENCIA

ASISTENCIA TÉCNICA QUE BRINDARÁ APOYO AL ANÁLISIS LAS MEDIDAS DE REPARACIÓN DIGNA Y TRANSFORMADORA EN CASOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, DELITOS SEXUALES Y TRATA DE PERSONAS

I. ANTECEDENTES:

El Programa de prevención de la violencia y el delito contra mujeres, niñez y adolescencia, tiene como objetivo general apoyar a Guatemala en sus esfuerzos por reducir la violencia y la impunidad de los delitos contra la mujer, la niñez y la adolescencia en los departamentos de Escuintla, Retalhuleu y Suchitepéquez, a la vez que se respeten los Derechos Humanos y se promueva una cultura de paz.

El Programa se implementará a través de tres componentes de trabajo: el primero relacionado al componente de prevención de la violencia y el delito, el segundo de atención a mujeres, niñez y adolescencia víctimas de violencia y de delitos y el tercero de persecución y sanción penal de la violencia y los delitos cometidos contra mujeres, niñez y adolescencia. Los tres componentes del programa a su vez contienen tres resultados de impacto para el desarrollo y once resultados intermedios, con una visión integral de la violencia de género y la promoción y protección de los derechos humanos de la niñez y la adolescencia, en base a las políticas y prioridades institucionales que el Gobierno de Guatemala ha venido aplicando de acuerdo al enfoque de Gestión por Resultados.

El Programa, mediante el fortalecimiento de las instituciones con funciones de prevención en el ámbito nacional y local como portadores de obligaciones, contribuirá a la reducción de las tasas de violencia, el incremento de la eficacia de la asistencia y la reducción de la impunidad de la violencia y los delitos contra las mujeres, la niñez y la adolescencia en el área de intervención específica,



Programa “Prevención de la violencia y el delito contra mujeres, niñez y adolescencia”

mediante una respuesta judicial efectiva. Asimismo, se trabajará en la inclusión de medidas de reparación en las sentencias dictadas por los órganos especializados, para promover un resarcimiento a la mujer víctima y sobreviviente de delitos de violencia de género.

De acuerdo a la naturaleza funcional de la Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia, se promoverá la consolidación del sistema de justicia, mediante acciones de integración, coordinación y complementariedad que optimicen el alcance de los resultados del Programa, además de generar sinergias institucionales con otras instituciones claves en el sistema de prevención y de protección de las mujeres, los niños/as y adolescentes.

El Programa corresponde a una modalidad de implementación de cooperación delegada de la Unión Europea a la Agencia de Cooperación Española de Cooperación al Desarrollo –AECID- y de ejecución mediante mecanismos nacionales en el presupuesto general de ingresos y egresos del Estado de Guatemala, asimismo está en consonancia con el Programa Indicativo Multianual de la Unión Europea para Guatemala 2014-2019, relacionado al sector de resolución de conflictos, paz y seguridad, específicamente al objetivo específico número 1 de Fortalecer las capacidades del país para reducir los niveles de violencia, con énfasis en grupos de riesgo. La cooperación delegada en la AECID, se realiza en base a la experiencia y la ventaja comparativa de los proyectos de Fortalecimiento de los mecanismos de protección de las mujeres víctimas de violencia que se implementan en el ámbito bilateral.

El Programa dará continuidad a los modelos institucionales y actuará de manera complementaria para aportar los insumos necesarios para la implementación de los mismos, por lo cual se brindará acompañamiento y formación principalmente para la implementación, conformación y consolidación de políticas, medidas y espacios locales participativos para la prevención de la violencia, formación especializada para las instituciones locales para la promoción y protección de los derechos de las mujeres, los niños/as y adolescentes, apoyo en la implementación de modelos interinstitucionales para garantizar medidas de seguridad y de protección a mujeres, niños/as y adolescentes víctimas de violencia y de delitos, fortalecimiento de los sistemas de atención inmediata y de acompañamiento, promoción de la denuncia, apoyo en el perfeccionamiento de la investigación criminal en delitos de femicidio, y delitos sexuales, atención victimológica especializada en el proceso penal y reparación psicológica oportuna.

Programa “Prevención de la violencia y el delito contra mujeres, niñez y adolescencia”

II. OBEJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN:

Recopilación de sentencias u otras resoluciones otorgadas en materia de reparación digna y transformadora en los órganos judiciales del departamento de Escuintla y asistencia técnica para el apoyo en el proceso de fortalecimiento y capacitación sobre violencia basada en género y violaciones a los derechos humanos de la niñez en las distintas instancias del sector justicia y seguridad.

III. ACTIVIDADES:

1. Elaborar plan de trabajo con cronograma de actividades de acuerdo a los servicios técnicos.
2. Sistematizar la normativa nacional e internacional relacionada con la reparación digna y transformadora.
3. Elaborar propuesta de herramientas para el análisis de sentencias.
4. Recopilar y sistematizar sentencias o resoluciones que ponen fin al proceso, y que se otorgan en materia de reparación digna y transformadora en el Departamento de Escuintla
5. Realizar visitas técnicas a los órganos jurisdiccionales del Departamento de Escuintla para la recopilación de sentencias.
6. Sistematizar los procesos de fortalecimiento de capacidades al personal de sector justicia y brindar apoyo en la sustanciación de los procesos de formación.
7. Apoyar técnicamente en la conformación de los equipos locales de búsqueda con relación a la Alerta Isabel Claudina y el mecanismo de la búsqueda inmediata de mujeres en el Departamento de Escuintla.
8. Apoyar y sistematizar en el proceso de fortalecimiento de capacidades al Juzgado Pluripersonal con competencia de violencia intrafamiliar en Escuintla.
9. Apoyar en la asistencia técnica para la identificación de necesidades para el buen funcionamiento de las instituciones del sector justicia vinculadas con el componente sanción y reducción de la impunidad en los delitos de violencia contra las mujeres, niñez y adolescencia, delitos de violencia sexual y trata de personas, de Escuintla que le sean requeridos.
10. Contribuir en el alcance de las actividades y las metas establecidas por el Programa en el

Programa “Prevención de la violencia y el delito contra mujeres, niñez y adolescencia”

departamento de Escuintla, relacionadas al componente sanción y reducción de la impunidad en los delitos de violencia contra las mujeres, niñez y adolescencia, delitos de violencia sexual y trata de personas.

11. Apoyar en la elaboración de los informes a nivel de actividades realizadas por el Programa relacionadas al componente sanción y reducción de la impunidad en los delitos de violencia contra las mujeres, niñez y adolescencia, delitos de violencia sexual y trata de personas, que le sean requeridos por la responsable técnica del Programa técnica de Escuintla.
12. Apoyar en cualquier actividad que sea requerida por la Responsable Técnica del Programa de Escuintla y la Asistencia Profesional en materia en los delitos de violencia contra las mujeres, niñez y adolescencia, delitos de violencia sexual y trata de personas, que le sean requeridos.

IV. PERFIL DEL PUESTO

1. Académico:

- a) Estudiante con pensum cerrado en ciencias jurídicas y sociales.

Otros aspectos de formación que se valorará positivamente

- a) Cursos, talleres, diplomados o capacitaciones en Derechos Humanos, perspectiva de Género y niñez.
- b) Cursos, talleres, diplomados o capacitación en victimología, criminología, psicología social o en prevención del delito o la violencia.

2. Experiencia no exigible como requisito, con valoración positiva en el proceso de selección

- a) Trabajo con las instituciones del sector público o ámbito del programa.
- b) Procesos de investigación, análisis, elaboración de informes.
- c) Conocimientos a nivel territorial en el departamento de Escuintla, de las instituciones vinculadas del sector de justicia.

3. Competencias Técnicas: Manejo de programas informáticos: office, internet, nuevas tecnologías.



Programa “Prevención de la violencia y el delito contra mujeres, niñez y adolescencia”

- 4. Habilidades y Competencias Personales:** Capacidad de análisis crítico y síntesis. Facilidad de expresión oral y escrita, trabajo bajo presión y trabajo en equipo.

V. LUGAR DE TRABAJO

El trabajo se desarrollará en las oficinas de la **sede departamental de Escuintla**, del Programa de Prevención de la violencia y el delito contra mujeres, niñez y adolescencia.

VI. SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN

COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN E INFORMES.

- La persona contratada actuará bajo la dirección y supervisión de la Responsable Técnica de la sede departamental del programa “Prevención de la Violencia y el delito contra las mujeres, niñez y adolescencia” y se integrará en un equipo multidisciplinario, enfocado a la obtención del logro de las metas del Programa. El trabajo deberá realizarse de manera integral, teniendo en cuenta las observaciones y aportes de las personas encargadas de otros enfoques y componentes.
- Los documentos generados por la persona contratada serán revisados de acuerdo a los procedimientos internos del programa, y al final deberán contar con el Visto Bueno de la Responsable Técnica Departamental del Programa.
- La o el técnico contratado será responsable de la elaboración y presentación oportuna de los avances y de todos aquellos informes que se le soliciten conforme las necesidades que puedan ir surgiendo dentro del servicio profesional.

OBLIGACIONES GENERALES.

1. La o el técnico llevará a cabo las funciones encomendadas en los presentes términos de referencia con dedicación completa leal e imparcialmente y de acuerdo con las mejores prácticas profesionales.
2. La o el técnico no podrá divulgar, ni utilizar en provecho propio o de terceros, las informaciones que pudiera recibir en relación con la ejecución del presente contrato.
3. La Secretaría Ejecutiva de la Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia y la AECID se reservan los derechos de publicación del estudio en cualquier formato y los autores del mismo renuncian a cualquier derecho económico sobre la publicación a la firma del contrato.
4. La o el técnico proporcionará a la Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia y a la AECID cualquier información relacionada con la ejecución de los presentes términos de referencia que ésta pudiera razonablemente solicitar.



Programa “Prevención de la violencia y el delito contra mujeres, niñez y adolescencia”

VII. MONTO Y FORMA DE PAGO

Los servicios del personal técnico, se remunerarán del 01 de abril al 30 de junio del 2020 por un monto de Q.36,000.00 (treinta y seis mil quetzales exactos), los cuales se harán en 03 pagos de Q 12,000.00 (doce mil quetzales exactos) cada mes, remunerados contra factura, tras la entrega del respectivo **informe mensual**. En el mes de junio, al finalizar los servicios técnicos prestados, deberá de presentar **un informe final**.

Sujeto a la aprobación por parte de la Dirección del proyecto, Oficina Técnica de Cooperación y de la Secretaría Ejecutiva de la ICMSJ y de la evaluación satisfactoria de los servicios prestados, se podrá prorrogar el contrato inicial, dentro del plazo de ejecución del Proyecto.

REQUERIMIENTOS DE DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

1. Para la postulación del puesto:

- a) Muestra de interés especificando para la plaza que se presenta.
- b) Currículum actualizado (no más de 5 páginas).

2. Para la realización de la entrevista:

- a) Hoja de vida actualizada (no más de 5 páginas).
- b) Certificación de cierre de pensum de la carrera a fin al puesto, así como de los cursos y otras capacitaciones que se acrediten en el CV.
- c) Documentos que acrediten su experiencia laboral, de acuerdo a lo que se indique en el CV.

3. Documentación necesaria, en caso de ser seleccionado/a para la contratación del puesto.

- a) Fotocopia de documento personal de identificación –DPI-.
- b) Fotocopia reciente, tamaño cédula.
- c) Antecedentes penales y policíacos.
- d) Constancia de Solvencia Fiscal.
- e) Certificado del Registro Nacional de Agresores Sexuales RENAS.

I. FECHA LÍMITE PARA ENVÍO DE DOCUMENTACIÓN:

Los/las interesados/as deberán presentar, muestra de interés y hoja de vida actualizada a través del correo electrónico at.atencion@sejj.gob.gt, **a más tardar el viernes 13 de marzo del 2020 a las 15:00 horas.**